Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	Octubre 25 de 2021
Fecha Suscripción del Contrato:	Enero 21 de 2021
Contrato No:	001 de 2021
Nombre del Contratista:	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS
Nit o CC del Contratista:	830.143.378-3
Objeto del Contrato:	Contratar el servicio de asesoría especializada para la actualización y rediseño de las cargas laborales de los cargos dimensionados en la planta de personal de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS en función de los volúmenes de operación para facilitar la adecuada planeación de la gestión de recurso humano.
Valor del Contrato:	$99.960.000,oo Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos Mcte
Adición:	N/A
Plazo:	Actual: Siete (7) meses. Desde 2 de febrero de 2021 hasta 2 de junio de 2021 Inicial: Cuatro (4) meses. Desde 2/06/2021 – 02/09/2021
Prórrogas:	1ra. Prorroga tres (3) meses 2/06/2021 – 02/09/2021
Periodo evaluación del informe:	Octubre de 2021
Obligaciones cumplidas por el contratista:	1. Cumplir con el objeto del contrato con la plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con SAE-SAS. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 3. Obrar de buena fe en todas sus actuaciones. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad. 5. El contratista respetará las normas y reglamentos suministrados por SAE-SAS. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este. 7. Se obliga durante el tiempo de vigencia del contrato a cumplir con los procedimientos aplicables, las políticas y lineamientos de seguridad de la información definida por la Sociedad. 8. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y ARL, cumplimiento que podrá verificar SAE SAS durante la ejecución del presente Contrato y al momento de realizar la liquidación del presente Contrato. NOTA: SAE SAS se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento copia de las constancias de pago a los aportes, a que hace alusión el presente numeral. De presentarse incumplimiento, la SAE SAS podrá dar por terminado unilateralmente el presente Contrato.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

	9. Guardar el debido sigilo, reserva profesional y confidencialidad con la información de SAE SAS que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes y sobre la cual no podrá efectuar reproducción alguna a menos que para la misma medie autorización expresa de SAE SAS a través de su representante legal. 10. Abstenerse de ceder el presente Contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE SAS. 11. Cumplir lo previsto en los estudios previos, términos de referencia, formatos, la propuesta presenta y el contrato. 12. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual. 14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 16. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Empresa en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 18. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, además del cumplimiento a los direccionamientos ambientales. 19. 19. Mantener y respetar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, seguridad y propiedad de toda la información a la que tenga acceso en virtud de este contrato. Para los efectos de este contrato, el contratista acepta que la información que sea conocida en ejecución de este contrato es de propiedad exclusiva de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y se abstendrá de utilizarla para cualquier fin distinto a la ejecución de este contrato. 20. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución del presente Contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar. 21. Queda expresamente entendido que no existirá entre las partes relación laboral alguna, y los respectivos empleados, dependientes o contratistas que utilice el Contratista para la ejecución del Contrato, serán su responsabilidad, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato 22. No obstante, lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales, a su juicio, podrá solicitar el reemplazo de cualquiera de los trabajadores vinculados o subcontratados por el contratista al servicio del contrato. 23. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual
Porcentaje de Ejecución y Avances:	100% Ejecución Operacional de todo el contrato. 1. Se inician las reuniones estratégicas con los líderes de áreas en SAE para realizar la planificación y diseño del proyecto del levantamiento de cargas.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr><td></td><td>2. Entrega de información requerida por el consultor para el conocimiento y contextualización de los procesos SAE.
3. Socialización a todos los funcionarios a través de dos talleres de gestión del cambio los días 17 y 18 de marzo a través de la herramienta TEAMS.
4. Se gestionan Mesas de trabajo con todas las áreas, lideres de proceso y sus grupos de trabajo para el levantamiento de información requerida para el estudio de cargas.
5. La firma consultora organiza y analiza la información para generar el informe final del estudio de cargas.
6. Se hace la presentación del informe del estudio de cargas a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Estado financiero del contrato:
<table><tr><td>Factura No. CR1-40 Planificación y Diseño mayo 2021</td><td>$39.984.000</td></tr><tr><td>Factura No. CR1-61 Servicio levantamiento de cargas SAE</td><td>$59.976.000</td></tr><tr><td>Ejecución</td><td>$99.960.000</td></tr><tr><td>Saldo</td><td>$0</td></tr><tr><td>% Ejecución</td><td>100%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento pago de Parafiscales:</td><td>El cumplimiento de pago de parafiscales se valida con cada factura mensual como documento soporte para el procedimiento de pago en el certificado de cumplimiento. Certificado emitido por el revisor fiscal de fecha otubre 22 de 2021</td></tr>
<tr><td>Certificación de Cumplimiento:</td><td>La firma CRECE cumplió con el servicio contratado para el mes de octubre de 2021</td></tr>
</table>



Firma Supervisor